

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ OESTE
DRPO - SEIA - PROV 119 2019

La suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente, Panamá Oeste, en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el promotor señor **DA NINGN ZHANG (NOMBRE LEGAL)**, **TAI LING ZHANG (NOMBRE USUAL)**, se propone realizar el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES**.

Que en virtud de lo ante dicho, el día 10 de octubre de 2019, a través de su representante legal el señor **DA NINGN ZHANG (NOMBRE LEGAL)**, **TAI LING ZHANG (NOMBRE USUAL)** de nacionalidad China, con cédula de identidad personal **E-8-64418**, presento ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES**, a desarrollarse en comunidad de Villa Milagros, corregimiento Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **RICAUTER H. SAMANIEGO** y **JOEL ENOK CASTILLO**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-045-2002** e **IRC-042-2001**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los contenidos mínimos del Área de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha 15 de octubre de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Panamá Oeste.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES**, presentado por el promotor señor **DA NINGN ZHANG (NOMBRE LEGAL)**, **TAI LING ZHANG (NOMBRE USUAL)**.

Artículo 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; y el Decreto Ejecutivo No. 975 de del 23 de agosto de 2012; y Decreto Ejecutivo No. 36 de 03 de junio de 2019, que crea la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada (Prefasia) y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en el distrito de La Chorrera, Panamá Oeste, a los 15 días, del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Voto:



LIC. MARISOL AYOLA A.

Directora Regional

Dirección Regional de Panamá Oeste

MINISTERIO DE AMBIENTE

